



MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL NÚMERO 181-2024

Guatemala, 28 de febrero de 2024

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política de la República de Guatemala faculta a los Ministros de Estado para ejercer jurisdicción sobre todas las dependencias de su Ministerio; así como para dirigir, tramitar, resolver e inspeccionar todos los negocios relacionados con su ramo y velar por el estricto cumplimiento de las leyes.

CONSIDERANDO

Que el 9 y 29 de enero de 2024, el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) y el Ministerio de Finanzas Públicas (MINFIN), suscribieron mediante "canje de notas", la cooperación técnica no reembolsable para financiar el proyecto denominado "Diseño de metodologías e instrumentos basados en datos para el fortalecimiento de la política tributaria en apoyo al Ministerio de Finanzas Públicas", con un presupuesto de hasta US\$1,600,000.00 y plazo de ejecución de 4 años; que la misma se apega a las leyes y reglamentos vigentes y que todo convenio de donación debe ser aprobado por acuerdo ministerial, por lo que es necesario emitir la disposición legal por medio de la cual se apruebe.

POR TANTO

En ejercicio de las funciones que le confiere el artículo 194 literales a) y f) de la Constitución Política de la República de Guatemala; y con fundamento en los artículos 23 y 27 literales a), f) y m), artículo 35 literales p) y q) del Decreto Número 114-97, Ley del Organismo Ejecutivo; y artículo 53 del Decreto Número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, ambos del Congreso de la República de Guatemala; y artículo 54 del Acuerdo Gubernativo Número 540-2013, Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto.

ACUERDA



ARTÍCULO 1. APROBACIÓN. Aprobar la cooperación técnica no reembolsable, suscrita el 9 y 29 de enero de 2024 mediante "canje de notas" entre el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) y el Ministerio de Finanzas Públicas (MINFIN); para financiar el proyecto denominado "Diseño de metodologías e instrumentos basados en datos para el fortalecimiento de la política tributaria en apoyo al Ministerio de Finanzas Públicas", con un presupuesto de hasta US\$1,600,000.00 y plazo de ejecución de 4 años.

ARTÍCULO 2. VIGENCIA. El presente Acuerdo surte efectos inmediatamente.

COMUNÍQUESE


Jonathan Menkos Zeissig
MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS 


Débora Alvarado Franco
VICEMINISTRA DE FINANZAS PÚBLICAS 



THE UNIVERSITY OF CHICAGO
LIBRARY